



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fondo de Empleados Almacenes Éxito - Presente
Demandados	Durley Emilse Tabares
Radicado	05001-40-03-013-2020-00587-00
Auto	Sustanciación Nro. 400
Asunto	Asigna cita previo a terminación

Previo a decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación, por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, de conformidad con el artículo 245 del C.G.P., la parte demandante deberá allegar al despacho el original del título ejecutivo-pagaré aportado con la demanda.

Para el efecto, el apoderado de la parte actora deberá presentarse en el Despacho el día **jueves 03 de junio de 2021, a las 10:00 a.m.**, con su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

A.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 087 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 27 DE MAYO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d0265ba94559b492df39fetc86fd6bf3986e1d1765336a89affd63b08fc484ac

Documento generado en 26/05/2021 03:27:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**